



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

ONCI – 737

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2015

Profesor
IGNACIO MANTILLA PRADA
Rector
Universidad Nacional de Colombia

Ref.: Informe Ejecutivo de Evaluación al Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, componente de Deudores de la Sede Manizales.

Respetado profesor Mantilla:

Me permito enviar el Informe Ejecutivo de la *"Evaluación al Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, componente de Deudores de la Sede Manizales"*. El informe como tal, fue enviado en versión preliminar a las coordinaciones de extensión de las Facultades y a la Sección Financiera.

Luego de las observaciones recibidas de la dependencia mencionada, se efectuó el ajuste correspondiente.


Cordialmente,

CARLOS MANUEL LLANO ALZATE
Jefe

Anexo lo enunciado.

Copia a: Prof. Germán Albeiro Castaño Duque. Vicerrector de Sede.

Proyectó: JEHP/Gloria

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 1 de 2

EVALUACIÓN AL MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, COMPONENTE DE DEUDORES DE LA SEDE MANIZALES

(1)

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas evaluaciones realizadas por la Oficina Nacional de Control Interno al componente de Deudores, se referenciaron algunas debilidades en la gestión de la cartera. Por tal motivo se consideró conveniente verificar este aspecto en la Sede Manizales.

Adicionalmente, la Ley 901 de 2004, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001", estableció en el Parágrafo 3° del artículo 4 que:

"Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma". (Subraya fuera del texto original).

"El boletín será remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de Junio y Diciembre de cada anualidad fiscal. La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web el boletín de deudores morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente". (Subraya fuera del texto original).

En este contexto, la Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, incluyó en su Plan de Actividades para la vigencia 2015, la realización de una evaluación al Macroproceso de Gestión Financiera, en el componente de Deudores y a la relación de acreencias a favor de la Universidad.

La metodología empleada para la presente evaluación, se fundamentó en la revisión de la información

¹ Evaluación elaborada por Javier Eduardo Hincapié Piñeres. (Asesor ONCI). Revisado por: Carlos Manuel Llano Álzate. (Original firmado)

documental que soporta el registro de las gestiones efectuadas y se complementó con las entrevistas a los responsables en cada Facultad.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Estado de la Cartera de la Sede Manizales

Como se observa, la cartera con fecha de expedición de facturas entre 1 y 30 días (Cartera Vigente), representa un 99,83% del total y la cartera con vencimiento de más de 60 días (Cartera Vencida), representa sólo el 0,17% del total de la cartera. Lo anterior, indica que el 99,83% de la cartera de la Sede Manizales tiene una antigüedad menor o igual a 30 días del crédito otorgado por la Universidad y se encuentra en la etapa de cobro persuasivo, lo que en términos generales se percibe como una situación controlada, ya que tan sólo 0,17% de la cartera, (que corresponde a \$1.172.977,00) presenta un vencimiento superior a 60 días.


Se resalta en esta Sede la dinámica en la documentación de la cartera de difícil cobro y en la remisión al Comité, y por tanto el compromiso de estar al día con la nueva normatividad que en el pasado mes de diciembre, se aprobó mediante la Ley 1739 de 2014 la Reforma Tributaria²,

2.2 Gestiones de Cobro y remisión a Cobro Coactivo

Se observó en el reporte Deudores al 31 de diciembre de 2014, que no se presentaron facturas con más de 30 días de expedición, resaltando en esta Sede la adecuada gestión en la recuperación de cartera por ventas a crédito.

2.3. Boletín Deudores Morosos del Estado

² "Por medio de la cual se modifica el estatuto tributario, la ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión, y se dictan otras disposiciones".





En la verificación llevada a cabo por la ONCI, se observa que en el BDME del mes de diciembre de 2014, se presentan todas las acreencias y cumple con las condiciones básicas establecidas por la Contaduría General de la Nación

3. CONCLUSIONES

- Se resalta en la Sede Manizales una adecuada gestión del componente de Deudores por parte de las facultades, ya que al 31 de diciembre de 2014, el 99,83% de la cartera se encuentra vigente. Así mismo respecto a las deudas de difícil cobro, la Dirección Financiera y Administrativa ha efectuado las gestiones pertinentes ante el Comité de sostenibilidad Contable para la respectiva depuración.
- El proceso de reporte y remisión al Boletín de Deudores Morosos del Estado -BDME-, por parte de la Sede Manizales se ajusta a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.